

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN**

### **REVISIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA NORMATIVA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS PARA ELLO**

#### **1. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

##### **1.1 Antecedentes y justificación:**

La Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI), fue creada con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

Como se indica en el artículo 4 de la Ley 9220, la REDCUDI está conformada por los “diferentes actores sociales, sean públicos, mixtos o privados, que por mandato legal ostenten competencia, o por iniciativa privada desarrollen actividades en materia de atención integral, protección y desarrollo infantil.”

Con la conformación de la REDCUDI se da un paso importante en la articulación de programas en desarrollo infantil temprano con los que cuenta el país y que son de larga data (CEN-CINAI, por ejemplo con más de 60 años de existencia, los CIDAI del PANI, los Hogares Comunitarios -privados-, y centros de atención integral privados), estructura que llega a ser fortalecida aún más con la implementación de los Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil Municipales (CECUDI Municipales).

En términos de la gestión de la política pública en desarrollo infantil, es importante mencionar que la iniciativa de la REDCUDI impulsada en el año 2010, sienta las bases para la conformación de un sistema público de atención a la primera infancia que trabaje de manera coordinada, con el fin de lograr una atención de carácter integral que va mucho más allá de la labor de una sola institución.

Además, el Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil define los cuidados como la "atención directa que implica una relación inter-personal e incluye acciones tendientes a propiciar el crecimiento sano y adecuado, integrando tanto aspectos de nutrición y sanitarios como de estimulación temprana y socio-emocionales" (Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, 2018, pág. 62).

Este Marco reconoce el acceso a servicios de cuidados de calidad como un derecho de la niñez; señala a su vez que “el desarrollo infantil de calidad debe incluir: “- La presencia de un sistema de cuidado principal. - Los grupos pequeños. - La continuidad de las relaciones de cuidado infantil. - Ambientes materiales, seguros e interesantes que fomenten el desarrollo. - La inclusión de niños con discapacidades u otras necesidades especiales. - Un currículo que responde a los intereses, necesidades y nivel de desarrollo de cada niño en particular. Estos elementos son aspectos constituyentes de un programa de desarrollo infantil” de calidad (Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, 2018, pág. 62).

Sobre el particular, la Convención sobre los Derechos del Niño establece en su artículo 3, inciso 2) e inciso 3) que los Estados Parte se comprometen a asegurar al niño y la niña la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar; así como asegurar que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños y las niñas cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como la relación con la existencia de una supervisión adecuada.

La necesidad que tiene el país de valorar el marco normativo existente en materia de calidad, monitoreo y seguimiento de los servicios de cuidados de los niños y las niñas, también fue prevista en el Plan de Trabajo UNICEF – ST REDCUDI 2018 – 2020, en donde se definió una subactividad dirigida a la “Revisión y mejoramiento de la normativa para garantizar la calidad y control de los servicios de cuidado, así como de las condiciones operativas para ello.”

Por consiguiente, la consultoría tiene como finalidad brindar insumos para que las personas tomadoras de decisión, tanto por parte del Poder Legislativo como del Poder Ejecutivo, valoren los aspectos específicos del marco jurídico que puedan ser reformados o adicionados para garantizar la calidad y control de los servicios de cuidado infantil costarricenses.

## **1.2 Objetivo General:**

Determinar las reformas aplicables al marco jurídico de los servicios de cuidado y desarrollo integral, necesarias para garantizar el control, fiscalización, supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo integral, de forma articulada, para la generación de los lineamientos requeridos para el reconocimiento a la calidad de los servicios de cuidados y desarrollo infantil y las propuestas de modificación a la legislación existente necesarias para su implementación.

## **1.3 Objetivos Específicos:**

- Identificar buenas prácticas en el marco jurídico internacional en materia de control, fiscalización, supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios en cuidado y desarrollo integral para la infancia.
- Identificar la normativa referente a los servicios de cuidados dirigidos a niñas y niños con respecto al control, fiscalización, supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios, considerando el marco jurídico nacional y la normativa interna de las instituciones que tienen relación con la materia, y contrastarlo con la situación internacional relativa a ese tipo de servicios.
- Proponer las reformas o adiciones aplicables al marco jurídico nacional referente al control, fiscalización, supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo integral infantil, puntualizando los aspectos específicos que garanticen el cumplimiento de la calidad, de forma articulada entre los distintos servicios existentes y aquellos que se visualicen a futuro.
- Generar lineamientos requeridos para el reconocimiento a la calidad de los servicios de cuidados y desarrollo infantil.
- Señalar las condiciones operativas que requerirían las instituciones, relacionadas con el control, fiscalización, supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios de atención y desarrollo integral, para implementar las reformas propuestas a la normativa existente y el reconocimiento a la calidad de los servicios de cuidados y desarrollo infantil del país.

#### 1.4 Enfoque metodológico

**PARTICIPACIÓN:** La revisión del marco normativo existente debe realizarse con intervención de todos los actores clave, incluyendo al menos a representantes de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Consejo de Atención Integral, Instituto Mixto de Ayuda Social, Dirección Nacional de CEN-CINAI, Patronato Nacional de la Infancia, Ministerio de Educación Pública y otros actores vinculados a la Comisión Técnica Interinstitucional y la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

**INTERSECTORIALIDAD:** Entendida según la definen Cunill – Grau, Repetto y Bronzo (2015) como “una colaboración interinstitucional explícita en función de un propósito común” (pág. 412); el producto final debe reflejar la intersectorialidad existente en la Redcudi.

**EQUIDAD:** La propuesta de reforma y adición a la normativa existente para garantizar la calidad y control de los servicios de cuidado infantil debe considerar el rol clave de estos servicios en la promoción de la equidad de las personas menores de edad.

**JUSTICIA SOCIAL:** De acuerdo con lo indicado en el Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, la justicia social es un principio en el que se fundamenta la gestión y atención de la REDCUDI, este establece “la obligación estatal de promover las condiciones necesarias para que se garanticen los derechos con igualdad y equidad de oportunidades, considerando el respeto a la diversidad, las situaciones de desventaja social y la condición de género” (Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, 2018, pág. 60). En este sentido, la propuesta de reforma y adición a la normativa existente debe tener como horizonte que los servicios de atención sean de la misma calidad en todo el país, de manera tal que la población que habita en zonas históricamente de mayor vulnerabilidad, tengan acceso a servicios de la misma calidad que los que se encuentran ubicados en otras partes del país con mayores índices de desarrollo.

La Propuesta de reforma y adición a la normativa existente para garantizar la calidad y control de los servicios de cuidados debe contemplar un enfoque basado en derechos humanos, género y discriminaciones múltiples, considerando en sus lineamientos los principios de:

- Participación
- Transparencia y rendición de cuentas
- No discriminación
- Legalidad
- Sostenibilidad

La consultoría debe vislumbrar una amplia y activa participación de todas las instancias involucradas (Secretaría Técnica de la Redcudi, Unidades Ejecutoras de la Redcudi y otros actores públicos y privados relacionados) y estar asentado en el principio/garantía de igualdad y no discriminación. Debe apegarse a los convenios y tratados internacionales de derechos humanos, así como en la Constitución Política y las leyes internas del país.

#### 1.5 Observaciones adicionales sobre el abordaje metodológico.

A continuación, se definen algunas condiciones mínimas que se deben considerar durante el desarrollo de la Propuesta de Revisión y Adición de la normativa existente para garantizar la calidad y control de los servicios de cuidado infantil:

- **Proceso participativo, interinstitucional e intersectorial:** Deberá considerarse la consulta y participación de los actores clave, incluyendo al menos a representantes de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Consejo de Atención Integral, Instituto Mixto de Ayuda Social, Dirección Nacional de CEN-CINAI, Patronato Nacional de la Infancia, Ministerio de Educación Pública y otros actores vinculados a la Comisión Técnica Interinstitucional y la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para la elaboración de la respectiva propuesta.
- **Construcción de conocimientos y propuestas existentes:** Para el desarrollo de la propuesta, se deben aprovechar las construcciones previas teórico-conceptuales y prácticas desarrolladas por instituciones y organizaciones nacionales y extranjeras.
- **Con enfoque teórico y ético consensuado:** Debe construir un lenguaje común y/o consenso conceptual y de principios éticos desde el enfoque de género, derechos humanos y el reconocimiento de la diversidad.
- **Orientado a la práctica y a la búsqueda de la respuesta efectiva:** Implica integrar el desarrollo teórico y el conocimiento práctico, de manera que las propuestas que se definan puedan validarse y adecuarse a la realidad nacional.

## 1.6 Productos Esperados

Producto Esperado	Actividades	Contenidos y Requisitos	Indicador de Logro	Fecha de Entrega	Porcentaje de Pago
<b>Producto 1:</b> Metodología y plan de trabajo.	Revisión de documentación y normativa nacional e internacional pertinente.  Reuniones de coordinación con la ST-REDCUDI.	El documento debe contener como mínimo los siguientes contenidos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cronograma de las etapas del trabajo con sus principales actividades y <u>fechas de entrega</u>.</li> <li>▪ Mapeo de todas las fuentes de información, datos disponibles y legislación existente a nivel nacional e internacional sobre el tema.</li> <li>▪ Propuesta de instituciones, organizaciones y comisiones para coordinar encuentros y entrevistas según corresponda.</li> <li>▪ Propuesta metodológica.</li> <li>▪ Propuesta de instrumentos metodológicos a utilizar para la recopilación, sistematización y análisis de la información.</li> </ul>	Producto aprobado por UNICEF y la ST-REDCUDI	Una semana después de la firma del contrato.	<b>20% del monto total contra recepción a satisfacción</b>
<b>Producto 2:</b> Primer Avance	Revisión de documentación y normativa nacional e internacional pertinente.  Encuentros bilaterales con representantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- ST-REDCUDI</li> <li>- CTI-REDCUDI</li> <li>- CC-REDCUDI</li> <li>- Otras instituciones y actores clave, como CAI, MEP,</li> </ul>	El documento debe contener como mínimo los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuadro comparativo que refleje la legislación internacional de al menos tres países con buenas prácticas en materia de control, fiscalización, supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios en cuidado y desarrollo integral para la infancia. Se recomienda sistematizar la información recolectada con respecto a las siguientes dimensiones, sin que esto limite otros hallazgos que la investigación arroje: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura y seguridad</li> <li>• Talento humano</li> <li>• Aspectos pedagógicos</li> </ul> </li> </ul>	Producto aprobado por UNICEF y la ST-REDCUDI	Tres semanas después de la firma del contrato.	<b>20% del monto total contra recepción a satisfacción</b>

	<p>IMAS, PANI y Dirección Nacional de CEN-CINAI</p> <p>Análisis de la información recopilada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud y nutrición</li> <li>• Gestión</li> </ul> <p>▪ Cuadro comparativo que refleje la legislación nacional y normativa interna de las instituciones costarricenses que tengan relación con el control, fiscalización, supervisión, monitoreo y/o seguimiento de la calidad de los servicios de cuidados y desarrollo integral infantil. Se recomienda sistematizar la información recolectada con respecto a las siguientes dimensiones, sin que esto limite otros hallazgos que la investigación arroje<sup>1</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura y seguridad</li> <li>• Talento humano</li> <li>• Aspectos pedagógicos</li> <li>• Salud y nutrición</li> <li>• Gestión</li> </ul>			
<p><b>Producto 3:</b></p> <p>Propuesta de Reformas aplicables al marco jurídico y al marco normativo nacional referente al control, fiscalización, supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo integral infantil</p>	<p>Encuentros para la validación de la propuesta de reformas aplicables al marco jurídico nacional con el equipo técnico que brinda acompañamiento en el proceso de desarrollo de la consultoría.</p>	<p>El documento debe incorporar todas las observaciones realizadas por el equipo técnico que brinda acompañamiento en el proceso de desarrollo de la consultoría.</p> <p>Este debe contener como mínimo los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación</li> <li>• Marco teórico-conceptual</li> <li>• Metodología para la elaboración de la Propuesta de Reformas aplicables al marco jurídico y al marco normativo nacional referentes al control, fiscalización, supervisión, monitoreo y seguimiento</li> </ul>	<p>Producto aprobado por UNICEF y la ST-REDCUDI</p>	<p>Nueve semanas después de la firma del contrato.</p>	<p><b>20% del monto total contra recepción a satisfacción</b></p>

<sup>1</sup>En algunas instituciones, podría darse el caso de que existan departamentos específicos que atiendan lo concerniente a cada una de las dimensiones de calidad, por lo que todos ellos deberían ser considerados en el análisis.

		<p>de la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo integral infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la legislación internacional de al menos tres países con buenas prácticas en materia de control, fiscalización, supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo integral para la infancia, con respecto a las dimensiones de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Infraestructura y seguridad;</li> <li>b) Talento humano;</li> <li>c) Aspectos pedagógicos;</li> <li>d) Salud y nutrición;</li> <li>e) Gestión.</li> </ul> </li> <li>• Análisis de la legislación y normativa nacional de las instituciones relacionadas con el control, fiscalización, supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios de cuidados y desarrollo integral infantil, con respecto a las dimensiones de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Infraestructura y seguridad;</li> <li>b) Talento humano;</li> <li>c) Aspectos pedagógicos;</li> <li>d) Salud y nutrición;</li> <li>e) Gestión.</li> </ul> </li> <li>• Comparación entre el marco jurídico nacional vigente y el marco jurídico de al menos tres experiencias internacionales de países con buenas prácticas en materia de calidad y control de los servicios de cuidado infantil.</li> <li>• Propuesta de Reformas aplicables al marco jurídico y al marco normativo nacional referente al control, fiscalización, supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo integral infantil</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bibliografía</li> <li>• Anexos</li> </ul>			
<p><b>Producto 4:</b></p> <p>Propuesta de lineamientos requeridos para el reconocimiento a la calidad de los servicios de cuidados y desarrollo infantil.</p>	<p>Encuentros para la validación de la propuesta de lineamientos requeridos para el reconocimiento a la calidad de los servicios de cuidados y desarrollo infantil con el equipo técnico que brinda acompañamiento en el proceso de desarrollo de la consultoría.</p>	<p>El documento debe incorporar todas las observaciones realizadas por el equipo técnico que brinda acompañamiento en el proceso de desarrollo de la consultoría.</p> <p>Este debe contener como mínimo los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación</li> <li>• Marco teórico-conceptual</li> <li>• Metodología para la elaboración de la Propuesta de lineamientos requeridos para el reconocimiento a la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo integral infantil.</li> <li>• Análisis de la legislación internacional de al menos tres países con buenas prácticas en materia de reconocimiento a la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo integral infantil.</li> <li>• Análisis de la legislación y normativa nacional de las instituciones relacionadas con el reconocimiento a la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo integral infantil.</li> <li>• Comparación entre el marco jurídico nacional vigente y el marco jurídico de al menos tres experiencias internacionales de países con buenas prácticas en materia de reconocimiento a la calidad de los servicios de cuidado infantil.</li> <li>• Propuesta de lineamientos requeridos para implementar el reconocimiento a la calidad de los</li> </ul>	<p>Producto aprobado por UNICEF y la ST-REDCUDI</p>	<p>Nueve semanas después de la firma del contrato.</p>	<p><b>20% del monto total contra recepción a satisfacción</b></p>



		<p>servicios de cuidados y desarrollo infantil considerando dos posibles escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las condiciones para la implementación y el marco jurídico existente.</li> <li>• Las condiciones para la implementación y condiciones jurídicas ideales, de conformidad con las reformas sugeridas en el producto 3.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bibliografía</li> <li>• Anexos</li> </ul>			
<p><b>Producto 5:</b> Resumen Ejecutivo e Informes Finales de la Consultoría</p>	<p>Presentación del resumen ejecutivo, Power Point y presentaciones ante las comisiones que corresponda para su aprobación.</p> <p>Informes finales de la consultoría.</p>	<p>El primer informe final debe contener como mínimo los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen Ejecutivo</li> <li>• Presentación</li> <li>• Marco teórico-conceptual</li> <li>• Metodología para la elaboración de la Propuesta de Reformas aplicables al marco jurídico nacional referente al control, fiscalización, supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo integral infantil</li> <li>• Análisis de la legislación internacional de al menos tres países con buenas prácticas en materia de control, fiscalización, supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo integral para la infancia, con respecto a las dimensiones de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Infraestructura y seguridad;</li> <li>b) Talento humano;</li> <li>c) Aspectos pedagógicos;</li> <li>d) Salud y nutrición;</li> <li>e) Gestión.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Producto aprobado por UNICEF y las contrapartes</p>	<p>Doce semanas después de la firma del contrato.</p>	<p><b>20% del monto total contra recepción a satisfacción</b></p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la legislación y normativa nacional de las instituciones relacionadas con el control, fiscalización, supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios de cuidados y desarrollo integral infantil, con respecto a las dimensiones de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Infraestructura y seguridad;</li> <li>b) Talento humano;</li> <li>c) Aspectos pedagógicos;</li> <li>d) Salud y nutrición;</li> <li>e) Gestión.</li> </ul> </li> <li>• Comparación entre el marco jurídico nacional vigente y el marco jurídico de al menos tres experiencias internacionales de países con buenas prácticas en materia de calidad y control de los servicios de cuidado infantil.</li> <li>• Propuesta de Reformas aplicables al marco jurídico nacional referente al control, fiscalización, supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo integral infantil</li> <li>• Recomendaciones sobre las condiciones que deberían tener las instituciones que tengan relación con el control, fiscalización, supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo integral infantil, para implementar las reformas propuestas a la normativa existente</li> <li>• Bibliografía</li> <li>• Anexos</li> </ul> <p>El segundo informe final debe contener como mínimo los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen Ejecutivo</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación</li> <li>• Marco teórico-conceptual</li> <li>• Metodología para la elaboración de la Propuesta de lineamientos requeridos para el reconocimiento a la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo integral infantil.</li> <li>• Análisis de la legislación internacional de al menos tres países con buenas prácticas en materia de reconocimiento a la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo integral infantil.</li> <li>• Análisis de la legislación y normativa nacional de las instituciones relacionadas con el reconocimiento a la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo integral infantil.</li> <li>• Comparación entre el marco jurídico nacional vigente y el marco jurídico de al menos tres experiencias internacionales de países con buenas prácticas en materia de reconocimiento a la calidad de los servicios de cuidado infantil.</li> <li>• Propuesta de lineamientos requeridos para implementar el reconocimiento a la calidad de los servicios de cuidados y desarrollo infantil considerando dos posibles escenarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las condiciones para la implementación y el marco jurídico existente.</li> <li>• Las condiciones para la implementación y condiciones jurídicas ideales, de conformidad con las reformas sugeridas en el producto 3.</li> </ul> </li> <li>• Bibliografía</li> <li>• Anexos</li> </ul> <p>Se debe realizar una presentación en Power Point, para ser expuesta presencialmente ante las siguientes instancias:</p>			
--	--	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuidado y Desarrollo Infantil</li><li>• Comisión Técnica Interinstitucional de la Red Nacional de Cuidado y Desarrollo Infantil</li><li>• Equipo de trabajo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuidado y Desarrollo Infantil</li><li>• Otros actores que la Dirección Ejecutiva de la ST-REDCUDI determine pertinente</li></ul> <p>Se debe entregar dos copias empastadas de cada uno de los documentos finales, incorporando todas las observaciones realizadas, a la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.</p>			
--	--	--	--	--	--

## **1.7 Duración de la consultoría**

La consultoría tendrá una duración de 12 semanas contados a partir de la firma del contrato.

Es decir, de manera impostergable deberá entregarse el producto final cumplido el plazo indicado.

## **1.8 Perfil profesional de los consultores**

- Grado académico mínimo: Licenciatura en Derecho, preferiblemente Maestría con énfasis en Derecho Público, Derechos Humanos, Gerencia Pública Social o Políticas Públicas.
- Conocimientos en sistemas de recolección, sistematización y análisis de información.
- Experiencia práctica y demostrable en el diseño y la elaboración de productos similares al solicitado en esta consultoría.
- Experiencia utilizando un enfoque de derechos humanos.
- Contar con al menos cinco años de experiencia en labores relacionadas con el desempeño del ejercicio profesional.
- Habilidad para trabajar bajo presión y cumplir con plazos cortos.

## **2 CONDICIONES GENERALES**

### **2.1 Admisibilidad de las ofertas**

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumplan con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en el presente cartel. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.

Para que la oferta sea considerada admisible, la persona consultora deberá presentar con su oferta:

- Currículos de las personas del equipo.
- Copia de certificados de estudios realizados.
- Copia de la cédula por ambos lados de cada persona del equipo.
- Constancia vigente emitida por el INS de la póliza de seguro contra riesgos del trabajo.
- Certificación de que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la CCSS.
- Personería Jurídica de la empresa y copia de cédula del representante legal.
- Carta que haga constar que la empresa está inscrita en Hacienda y que cumple con la presentación de factura electrónica para el trámite de pago de los honorarios, firmada por el representante legal de la empresa o en nombre propio en caso de ser una persona física.
- Certificación de cuenta bancaria en colones a la que se realizarán los depósitos por el pago de los honorarios.

### **2.2 Valoración de las ofertas**

Podrán presentar ofertas personas físicas y jurídicas. Se dará preferencia a oferentes con experiencia comprobada en trabajos similares.

La oferta deberá contener una presentación de la metodología a utilizar, el programa de actividades y el cronograma de trabajo.

Asimismo, deberá presentarse una propuesta económica acorde con los productos, incluyendo todos los costos para su producción (honorarios, gastos de desplazamiento y demás costos de operación), así como cronograma de pagos requerido.

Las Propuestas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios: experiencia del oferente, lógica de la metodología y experiencia del equipo de trabajo asignado.

La tabla de ponderaciones se presenta de seguido:

FACTOR	TABLA DE EVALUACIÓN	Puntos
1	Lógica y coherencia de la Oferta Técnica (metodología, organización y dotación del personal y propuesta de trabajo)	40
2	Preparación académica	30
3	Experiencia específica	30

### 2.3 Presupuesto estimado

El presupuesto destinado para esta consultoría es de 5.592.597,07 de colones.

**FundaciónUCR, entidad encargada de la administración de los fondos del proyecto, tiene una tarifa reducida del IVA de un 2%, la oferta debe presentarse con el IVA incluido.**

### 2.4 Condiciones de la contratación

- a. Los honorarios pactados deberán considerar cualquier gasto por concepto de desplazamiento y alimentación que se incurra para la elaboración de esta consultoría.
- b. Los honorarios pactados también deberán considerar cualquier gasto por concepto de talleres, grupos focales, reuniones, entre otros, que sea necesario organizar para los propósitos de la consultoría (logística, convocatoria, alimentación, materiales, uso/alquiler de equipo, etc.).
- c. La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes. Éstos se supone fueron considerados en el precio ofrecido (todo incluido).
- d. La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales con la FundaciónUCR, ente que administra los fondos de este proyecto.
- e. Las convocatorias a actividades que sea necesario organizar para los propósitos de la consultoría serán realizados por cuenta de la persona consultora, con acompañamiento de la ST-REDCUDI.

- f. La revisión del marco normativo nacional existente en materia de calidad y control de los servicios de cuidados infantil debe considerar al menos la revisión de la Ley N° 9220, 8017, 8809, 7739, su normativa conexas y la normativa interna institucional de las organizaciones estatales que tienen funciones relacionadas con la calidad y control de los servicios de cuidados infantil.
- g. Si la calidad de los informes no cumple con los estándares o incorpora las observaciones realizadas, se solicitará a la persona consultora volver a redactar o revisar el documento (las veces que sean necesarias).

### **Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad**

Los productos contratados se enmarcan en el Plan de Trabajo 2018 – 2020 suscrito entre la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (ST-REDCUDI) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Por consiguiente, UNICEF y la ST-REDCUDI serán titulares de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato para cuya adjudicación se convoca el presente concurso. A petición de UNICEF o la ST-REDCUDI, el consultor deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad a la UNICEF y la ST-REDCUDI en cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable.

### **2.5 Monitoreo y evaluación**

El consultor trabajará directamente vinculado con las autoridades y funcionarios/as que UNICEF y sus contrapartes designen oportunamente para este fin.

### **2.6 Plazo de Recepción de Ofertas**

La aplicación deberá realizarse vía correo electrónico, con sus respectivos archivos adjuntos a las direcciones de correo electrónico [yquiros@imas.go.cr](mailto:yquiros@imas.go.cr), [igranados@imas.go.cr](mailto:igranados@imas.go.cr) [wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr](mailto:wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr) a más tardar a las 3:30 p.m. del 07 de Octubre de 2019.